

DECRETO **Nº** **365/2022**
CRESPO (E.R.), 05 de Mayo de 2022

VISTO:

El Decreto Nº 253/2022 de fecha 06 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se autorizó a Lilian Caballero a tomarse licencia en sus funciones como Asesora Legal y Técnica de la Municipalidad de Crespo a partir del día 09 de Mayo hasta el 27 de Mayo inclusive por razones personales.

Que correspondería designar en su reemplazo y mientras dure la ausencia de la Asesora Legal y Técnica de la Municipalidad de Crespo, al agente Francisco Ferrer D.N.I Nº 35.173.596, Legajo Nº 1.779, con las obligaciones y atribuciones correspondiente al cargo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º.- Desígnase en su reemplazo y mientras dure la ausencia de la Asesora Legal y Técnica, al Agente Municipal Francisco Ferrer, D.N.I Nº 35.173.596, Legajo Nº 1.779, con todas las obligaciones y atribuciones correspondientes al cargo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a las Secretarías, a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.